

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20261100279291



Bogotá D.C. 03-08-2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Email : serviciociudadania@idrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado del radicado IDRD No. 20262100397302 del 16 de julio de 2026

Respetados señores.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la Secretaria de Gobierno nos traslada la petición un ciudadano sobre: *¿SOLICITUD DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN A ENTIDAD POR POSIBLE INOBSERVANCIA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.* (...) por parte de entidad denominada **COMUNIDAD SPECULUM**, me permito informarle lo siguiente:

En primer lugar, se debe precisar que el IDRD conforme con lo señalado en la ley 181 de 1995, el decreto reglamentario 1228 de 1995, la Resolución No. 006 de 2017 modificada por la Resolución No. 007 de 2022 y Resolución 002 de 2023 *“Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022.”*, tiene dentro de sus competencias **otorgar, renovar, actualizar y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos de Bogotá D.C.**.

Así mismo, **es importante mencionar que, las funciones de inspección vigilancia y control de los clubes deportivos le corresponde al Ministerio del Deporte**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1228 de 1995 que dispone: *“Naturaleza de la inspección, vigilancia y control. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, por delegación del presidente de la República, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos deportivos y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con las competencias que le otorga el presente Decreto, y con sujeción a lo dispuesto sobre el particular en la Ley 181 de 1995 y demás disposiciones legales”*. Cabe señalar que el Ministerio del Deporte únicamente realiza inspección, vigilancia y control de los organismos deportivos que se encuentren vinculados al sistema nacional del deporte.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 15. Decreto 1670 de 2019 que señala: “Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, las siguientes: 1. Ejercer, bajo la orientación del ministro y del viceministro, las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades, personas y los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, sin perjuicio de lo que sobre este tema compete a otras entidades. (...) 25. Resolver las quejas interpuestas en contra de los organismos deportivos.(...)”. (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo antes indicado y una vez revisado el sistema de información de la entidad SIM, se aclara que la entidad denominada **COMUNIDAD SPECULUM**, no aparece en nuestros registros como club deportivo ni cuenta con reconocimiento deportivo otorgado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

En ese sentido, al no contar con reconocimiento deportivo vigente, dicha entidad no tiene la calidad de organismo deportivo sujeto al régimen de inspección, vigilancia y control previsto en el Decreto 1228 de 1995. Por tal razón, el Ministerio del Deporte no tiene competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control respecto de la mencionada entidad.

Así mismo, se precisa que el Ministerio del Deporte resuelve las quejas interpuestas en contra de los organismos deportivos, siempre y cuando los mismos se encuentren en el sistema nacional de deporte, lo cual se obtiene mientras cuenten con el reconocimiento deportivo vigente. Por lo tanto, dado que no cuentan con el reconocimiento deportivo vigente, no es posible remitir por competencia al Ministerio del Deporte para que ejerzan IVC.

De igual manera, se verificó que la entidad denominada **COMUNIDAD SPECULUM** tampoco aparece en nuestros registros como escuela de formación deportiva. En consecuencia, este Instituto tampoco tiene competencia para adelantar actuaciones de supervisión o visitas de inspección respecto de dicha entidad, por cuanto dichas facultades se ejercen únicamente respecto de las escuelas de formación deportiva que cuentan con Aval Deportivo, de conformidad con la Resolución IDRD No. 639 de 2021 *“Por la cual se establecen los requisitos, procedimientos y reglamentos para otorgar, renovar, supervisar, suspender y cancelar el Aval Deportivo a las Escuelas de Formación Deportivas en Bogotá D.C.”*.

En consecuencia no resulta jurídicamente procedente adelantar actuaciones administrativas o adoptar decisiones de fondo respecto de los hechos puestos en conocimiento, pues desbordaría el marco de competencias atribuidas tanto al Ministerio del Deporte como al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. lo anterior se le informo al peticionario.

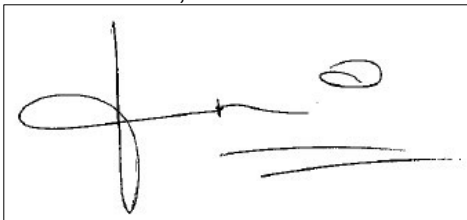
Ahora bien, dado que el peticionario solicita: ***“QUE SE REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE TRASLADE EL CASO AL ICBF Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y, DE SER***

EL CASO, DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A QUE HAYA LUGAR. (...)", esta entidad da traslado de dicha petición por ser los competentes sobre el asunto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que señala:

"funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Finalmente, adjuntamos copia íntegra de la solicitud presentada por el peticionario, la cual se encuentra en archivo pdf para su revisión y los fines que considere pertinentes. De dicho traslado se le informo al peticionario.

Cordialmente,



LUCAS CALDERON D'MARTINO

Jefe Oficina Jurídica

Oficina Jurídica

Anexos: Archivo PDF

Copia: N/A

Elaboró:

Proyectó: Iliana Mercedes Carrillo – Contratista de la OJ

Revisó:

Aprobó: N/A

INFORMACIÓN DE TRÁMITE

Tipo de Trámite
PETICIÓN

Fecha de Registro
14/06/2026 11:56 AM

Descripción del Trámite

SEÑORES PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES E. S. D. ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ¿ SOLICITUD DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN A ENTIDAD POR POSIBLE INOBSERVANCIA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. YO, JUAN SEBASTIÁN RUEDA SERNA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.150.645, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Y CON FUNDAMENTO EN LA CORRESPONSABILIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ PREVISTA EN LA LEY 1098 DE 2006, ACUDO A ESA ENTIDAD EN SU FUNCIÓN DE CONTROL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. SOLICITO EXPRESAMENTE QUE SE MANTENGA LA RESERVA DE MI IDENTIDAD FRENTE A LA ENTIDAD REPORTADA Y FRENTE A TERCEROS. HECHOS 1. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ OPERA UNA ENTIDAD DENOMINADA COMUNIDAD SPECULUM, TAMBIÉN CONOCIDA COMO SPECULUM ALAE SOFTCOMBAT, QUE SE PRESENTA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PROMOTORA DE DEPORTES ALTERNATIVOS. DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EN EL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA VIRGILIO BARCO (LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO). DATOS DE CONTACTO PÚBLICOS DE LA ENTIDAD: TELÉFONO 321 2178607, CORREO SPECULUMALAE@GMAIL.COM, INSTAGRAM @SPECULUM_ALAE, SITIO WEB SPECULUM.IN. 2. EN LAS ACTIVIDADES DE ESTA ENTIDAD (PRÁCTICA DE SOFTCOMBAT Y DEPORTES ALTERNATIVOS DE CONTACTO FÍSICO) PARTICIPAN DE MANERA CONJUNTA PERSONAS ADULTAS Y MENORES DE EDAD, SIN QUE SE EVIDENCIE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ NI SUPERVISIÓN ADECUADA. ESTA AUSENCIA DE MEDIDAS CONFIGURA UNA POSIBLE INOBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN. 3. TENGO CONOCIMIENTO DIRECTO DE QUE EN ESTE ESPACIO SE PRESENTARON SITUACIONES DE VULNERACIÓN HACIA MENORES DE EDAD. RECIENTEMENTE DI A CONOCER PÚBLICAMENTE UN HECHO DE ESTA NATURALEZA, OCURRIDO HACE APROXIMADAMENTE OCHO (8) AÑOS EN ESTA COMUNIDAD, Y A RAÍZ DE ELLO VARIAS PERSONAS SE HAN MANIFESTADO SEÑALANDO SITUACIONES SIMILARES, LO QUE INDICARÍA QUE NO SE TRATA DE UN HECHO AISLADO SINO DE UNA PROBLEMÁTICA POSIBLEMENTE SISTEMÁTICA. POR ESTO EXISTE PREOCUPACIÓN FUNDADA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ACTUALMENTE PARTICIPAN EN SUS ACTIVIDADES. PETICIÓN 1. QUE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, VERIFIQUE LA SITUACIÓN DESCRITA RESPECTO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES DE ESTA ENTIDAD. 2. QUE SE REQUIERA A LA ENTIDAD INFORMACIÓN SOBRE SUS POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ (SELECCIÓN DE PERSONAL, CÓDIGO DE CONDUCTA, SUPERVISIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO). 3. QUE SE REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE TRASLADE EL CASO AL ICBF Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y, DE SER EL CASO, DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A QUE HAYA LUGAR.

DATOS DEL PETICIONARIO

Primer Nombre JUAN	Segundo Nombre SEBASTIAN	Primer Apellido RUEDA	Segundo Apellido SERNA
Tipo Documento CC - CEDULA DE CIUDADANÍA	Número Documento 1019150645	Fecha Nacimiento 29/07/1999	Número Celular 3213826914
Teléfono NO REGISTRA	Localidad 13 - TEUSAQUILLO	Estrato 4	Departamento NO REGISTRA
Municipio NO REGISTRA	Dirección CLL 53A BIS #20-50	Rango Edad JUVENTUD (19 - 26 AÑOS)	Nivel Escolaridad PREGRADO
Identidad Género MASCULINO	Orientación Sexual HETEROSEXUAL	Sexo HOMBRE	Nombre Identitario NO REGISTRA
Nacionalidad COLOMBIA	Grupo Afectado NINGUNO(A)	Acepta Ley 1581 SI	Acepta Ley 1437 SI
Correo Electrónico juseruse@gmail.com			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

- NINGUNA



Juliana >
samizdat



Yo no recuerdo haber dicho exactamente que fuera un pederasta, pero sí que estaba muy mal, porque tú eras una niña y el man de por sí tenía vainas densas en sí.



Y recuerdo también los comentarios de TK, que eran terribles.



Y tú eras una niña muy de casa y protegida por tu educación, siento yo. Y eso pesa, porque Speculum se sentía como un lugar seguro y de personas sensibles (incluso un poco rotas, que atrae si uno se siente así), pero eso fue instrumentalizado, porque cómo iba a haber abuso si todos eran raros y ñonos



Yo no estuve muy vinculada, pero en lo que te pueda ayudar, dime. Así sea comentarme tu rabia y tener mi testimonio de que eso paso y TODO el mundo lo sabía. Tan todo el mundo lo sabía que yo, que realmente era más amiga de Víctor y Panelito e iba muy de vez en cuando sabía.



Enviar mensaje...



Tk Abusador

Info. del contacto

hiciste puesto que ya me empezaron a acusar de mentiroso, y si lo que me dijiste cuando hablamos es cierto, espero que tengas la valentia de sostenerlo aqui

11:40 p. m. ✓

Si no es así porfavor al menos no lo niegues, eso me haría mucho más daño de lo que ya me haz hecho

11:41 p. m. ✓

Sí, sé que cometí un error. NO estoy de acuerdo con como narraste en el momento que fue mi perspectiva en primera persona, ero sé que la cagé contigo fuerte y sigo diciendo que lo que viviste y pasaste no es algo perdonable ni remediable. No sé qué ni donde hayas hecho, pero te comprendo.

11:43 p. m.

Niegas lo que hiciste con mi hermano?

11:43 p. m. ✓

El sexo oral?

11:44 p. m. ✓

No, niego mis motivaciones

11:44 p. m.

Las explicaciones que diste. Los hechos lo son y son una shit.

11:44 p. m.

es decir, reconoces que mi hermano te hizo sexo oral a sus 14 años?

11:44 p. m. ✓

De verdad solo te pido la verdad

11:46 p. m. ✓

Nada mas, un si o un no, no de si pasó, pero si lo reconoces

11:46 p. m. ✓

el me dijo eso

11:46 p. m. ✓

Sí, eso ocurrió.

11:46 p. m.

Tk

Tk Abusador

+57 311 5922274

Busca

Info.

Most of the bad stuff in the world doesn't flow directly from a fe

Archivos, enlaces y documentos

Mensajes destacados

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales

Desactivados